CONTRATO MH-SET N° 09 /2020

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS, TÓNER Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Junio del año dos mil veinte, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.400.662, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 369 de fecha 02 de octubre del 2019 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80060858-5**, domiciliado en Calle 4 c/ Eduardo Schaerer N° 150 – Edif. Rosa T 4° Piso – Complejo Barrail, representada para este acto por la Señora **MARIELA ESTER RUIZ JARA** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.963.299, en carácter de Apoderada, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS, TÓNER Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH-SET N° 09 /2020

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS, TÓNER Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
(h) Constancia de Presentación de Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 314/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360.664. ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2020	1	001	00	04	340	30	75	99	332.904.125
TOTAL: Guaraníes trescientos treinta y dos millones novecientos cuatro mil ciento veinte y cinco. ---------									**332.904.125**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS, TÓNER Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, por la UOC N°2. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 51 de fecha 20 de mayo del 2020. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH-SET N° 09 /2020

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS, TÓNER Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

LOTE NRO: 2								
Cartuchos de Tintas, Tóner, Kit para Impresoras KYOCERA,								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Kyocera FS-1350dn	Unidad	UNIDAD	1	KYOCERA	Japón	4.830.138	**4.830.138**
1.1	Tóner - TK-132	Unidad	UNIDAD	6	KYOCERA	Japón	805.023	4.830.138
2	Kyocera FS-4200dn	Unidad	UNIDAD	1	KYOCERA	Japón	50.991.000	**50.991.000**
2.1	Tóner - TK-3122	Unidad	UNIDAD	40	KYOCERA	Japón	876.300	35.052.000
2.2	Kit - MK-3132	Unidad	UNIDAD	5	KYOCERA	Japón	3.187.800	15.939.000
3	Kyocera FS-4300dn	Unidad	UNIDAD	1	KYOCERA	Japón	6.417.000	**6.417.000**
3.1	Kit - MK-3132	Unidad	UNIDAD	2	KYOCERA	Japón	3.208.500	6.417.000
							Precio Total	**62.238.138**

El valor del contrato es por un monto total de **Gs. 62.238.138** (guaraníes sesenta y dos millones doscientos treinta y ocho mil ciento treinta y ocho), con el impuesto al valor agregado incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle: ----------

Lote	Descripción	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios Requerido	Fecha(s) Final(es) de Entrega de los Bienes y/o Servicios Requeridos

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH-SET N° 09 /2020

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS, TÓNER Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

2	Adquisición de cartuchos, tintas, tóner y kits de mantenimiento para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"	En el Departamento de Servicios-Área de Insumos y Útiles de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Horario de atención: 07:00 hs a 15:00hs. Dirección: Nuestra Sra. De la Asunción N° 661 e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo – Edificio Hotinsa.	Se deberán entregar los bienes, dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios, de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley

Ing. Marieta Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH-SET N° 09 /2020

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS, TÓNER Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SAC

MARIELA ESTER RUIZ JARA
Apoderada – **TECHNOMA S.A.C.I.**

BRAULIO FERREIRA MERELES
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.